

ANUNCIO DE CONVOCATORIA 34º PREMIO SANT JORDI INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2026 OLESA DE MONTSERRAT

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2026, ha aprobado en el punto 6.1 la convocatoria del 34º Premio Sant Jordi Infantil i Juvenil, que se transcriben literalmente a continuación:

- **Beneficiarios:**

Pueden tomar parte todos los niños y jóvenes que estudien en Olesa de Montserrat y que estén incluidos en los grupos de edades siguientes:

GRUPO A: Ciclo Inicial de Educación Primaria

GRUPO B: Ciclo Medio de Educación Primaria

GRUPO C: Ciclo Superior de Educación Primaria

GRUPO D: 1r ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

GRUPO E: 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

- **Objeto:**

- Potenciar la participación de los centros educativos, el alumnado y sus familias en el ámbito de la lectura y la expresión escrita, promocionando el trabajo en red de la comunidad educativa.

- Incentivar el trabajo de las competencias lingüísticas en lengua catalana del alumnado de primaria y secundaria de Olesa de Montserrat, en un entorno creativo, lúdico y cultural.

1. Características de las obras

- La obra debe ser inédita y escrita en catalán.

- La temática es libre.

- Se valorará la originalidad y la corrección lingüística en función de la edad.

2. Modalidades

Con el fin de dar a conocer diferentes estilos literarios y creativos, así como incentivar la participación y la variedad entre el alumnado, las **modalidades de las obras presentadas se realizarán en función de las categorías mencionadas.**

GRUPO A: Poesía Visual (caligramas u otros)

GRUPO B: Poesía

GRUPO C: Cómic

GRUPO D: Narrativa y Poesía

GRUPO E: Narrativa y Relato breve

3. Formato

Las obras deben tener **los formatos y las extensiones máximas** siguientes:

GRUPO A: extensión máxima de una página. Realizada manualmente.

GRUPO B: extensión máxima de dos páginas. Escritas a mano o digitalmente.

GRUPO C: extensión máxima de cuatro páginas. Realizado manualmente.

GRUPO D:

Para la opción Narrativa:

- Extensión máxima de tres páginas. Escritas digitalmente.
- Para la opción Poesía:
- Extensión máxima de dos páginas. Escritas digitalmente.

GRUPO E:

Para la opción Narrativa:

- Extensión máxima de tres páginas. Escritas digitalmente.

Para la opción Relato Breve:

- Extensión máxima del relato breve: 400 palabras. Escritas digitalmente.

Todas las obras presentadas seguirán el siguiente formato:

- Tamaño DIN A4
- Páginas a una sola cara
- Tipo de fuente: Arial, tamaño 12.
- Separación de doble espacio entre párrafos.
- Título de la obra en cada página
- A pie de cada página:
 - numerar la obra indicando el número de página del total de páginas (1/3, por ejemplo)
 - llamar al título de la obra

4. Presentación de las obras

Lo que se determina en el punto Cuarto de las Bases Generales del Premio Sant Jordi, teniendo en cuenta que este año se debe recoger de la siguiente manera:

Cada centro educativo, después de hacer una selección entre todo el alumnado participante, puede presentar un único trabajo por aula de los cursos que forman parte de cada categoría.

En el caso de las categorías D y E, se podrá presentar un trabajo para cada modalidad.

El formato de presentación será DIGITAL, mediante una instancia en el registro telemático del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, a nombre del Departamento de Educación e Infancia, indicando la presentación de documentación del Premio Sant Jordi.

Con la instancia habrá que adjuntar diferentes archivos:

4.1 Obras presentadas agrupadas por categorías

Cada centro agrupará las obras por categorías y enviará único archivo PDF para cada una (A, B, C, D Narrativa, D Poesía, E Narrativa, E Relato breve) donde constarán las obras participantes en el Premio en formato digital: escaneadas (si es el caso de una obra realizada a mano) o digital.

De esta manera, los centros educativos de primaria podrán adjuntar a la instancia hasta un máximo de 3 archivos PDF (categorías A, B, C), los de secundaria 4 archivos PDF (categoría D Narrativa, categoría D Poesía, categoría E Narrativa y Categoría E Relato breve) y los centros con alumnado de primaria y secundaria hasta un máximo de 7 archivos PDF (categorías A, B, C, D y E). Además, se adjuntarán los archivos de autorizaciones que constan en el apartado 4.2.

- De todas las obras presentadas al premio, **cada centro deberá recoger:**

- Categoría presentada
- Título de la obra
- Nombre y 2 apellidos del alumno/a participante
- Centro Educativo
- Curso
- Edad del/de la participante

Estos datos se solicitarán por parte del Departamento de Educación e Infancia una vez el jurado haya emitido su veredicto, con el fin de garantizar el anonimato. El centro educativo las hará llegar mediante correo electrónico a:
educacio@olesademontserrat.cat

4.2 Anexo 1: hoja de autorización para el tratamiento de datos personales y difusión de imágenes

Por cada obra que se presente también se deberá aportar por participante *el Anexo 1: hoja de autorización para el tratamiento de datos personales y difusión de imágenes* debidamente cumplimentada y firmada por padre, madre o tutor/a. Todas las hojas de consentimiento deben ir agrupadas en un único archivo PDF: "*autorización datos personals_nom del centro*"

4.3 Anexo 3: declaración del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del centro educativo.

- **Bases reguladores**

Las Bases reguladoras del Premio Sant Jordi Infantil i Juvenil aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de febrero de 2025 y publicadas en el BOPB núm. CVE 202510042343 28 de febrero de 2025.

- **Premios y dotación**

La cuantía total máxima de los premios objeto de la presente convocatoria es de 1.400,00 € con cargo a la retención de crédito 220260000234 de la aplicación presupuestaria 52-3200-22609 EDUCACIÓN E INFANCIA ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto del ejercicio 2026.

El premio Sant Jordi consistirá en el otorgamiento de 10 premios, dos premios para grupo de las categorías A), B) y C) y dos premios para cada grupo de las categorías D) y E) (5 grupos). Como también un premio para cada escuela participante.

Que para esta edición estos premios se establecen con las siguientes dotaciones:

2 premios 50,00 €, para cada una de las categorías, A), B), C), D) y E).
Escuelas 100,00 € (máximo 9 escuelas)

Los ganadores del premio Sant Jordi y las escuelas participantes recibirán un premio en especie que consiste en unos cheques regalo canjeables por libros en las librerías de Olesa.

El/La padre/madre/tutor/a del alumnado ganador de los premios deberán presentar, a través de la sede electrónica de la web www.olesademontserrat.cat o bien presencialmente en la OAC del Ayuntamiento, los siguientes los documentos:

- Instancia general, dirigida al Departamento de Educación e Infancia, solicitando el premio otorgado y autorizando recibir las notificaciones electrónicas.
- Original del DNI/NIE/CIF del/ de la ganador/a y del/de la representante legal.
- Modelo **Anexo 2: datos ganadores/as**

El plazo máximo para solicitar el premio de acuerdo al procedimiento establecido en estas bases será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración del Premio Sant Jordi. Transcurrido el plazo sin que se haya solicitado correctamente, se entenderá que se desiste del cobro del premio y quedará sin efecto su adjudicación.

Tras revisar la documentación presentada, el Departamento de Educación e Infancia se pondrá en contacto con las familias de los/as ganadores/as para informar que pueden pasar a recoger el cheque en el departamento (Edificio de los Safarets, C/ Salvador Casas 3, 1ª planta).

El plazo para canjear los cheques regalo finalizará el 30 de junio del año de la convocatoria. En el supuesto de que en la fecha de canje del cheque la librería no tenga disponibles los libros, la fecha de la reserva será válida y se considerará dentro del plazo hasta que se proporcionen los libros. Pasado este plazo, los premios se perderán inexorablemente.

• **Jurado**

La concejalía de Educación e Infancia se reserva la opción de constituir jurados especialistas, en función de las categorías y los estilos literarios del premio, para deliberar y dar el veredicto sobre los trabajos ganadores.

Se constituirá un jurado para deliberar y dar el veredicto sobre los trabajos ganadores. Este jurado será tendente a la paridad en su constitución velando para que ninguno de los dos géneros supere el 60% de las personas que forman el jurado.

El Jurado calificador con voz y voto estará formado mínimo por los siguientes miembros:

- Concejal/a de Educación e Infancia o persona en quien delegue.
- Jefe del departamento de Educación e Infancia o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Biblioteca Santa Oliva o persona en quien delegue.

Podrán formar parte de este Jurado calificador, otros miembros vinculados al mundo de la Educación y/o profesionales especializados en función de las categorías y los estilos literarios del premio, para deliberar y dar el veredicto sobre los trabajos ganadores.

La composición del jurado deberá ser nombrada mediante decreto de concejala delegada de la materia con el fin de dotar de máxima seguridad, garantía y transparencia al veredicto, y en consecuencia procede la apertura de la convocatoria.

A la hora de emitir el veredicto, el jurado tendrá en cuenta la calidad literaria de las obras, como la riqueza y la inclusividad del lenguaje, la originalidad y coherencia en el desarrollo del argumento, la creación de personajes y la descripción de los espacios donde transcurre la acción; el rigor del texto y la solidez de la construcción narrativa, el carácter innovador de la obra, la originalidad y/o el uso creativo del lenguaje (por ejemplo el uso de las onomatopeyas o los juegos lingüísticos), el nivel educativo de los participantes, así como otros criterios que puedan surgir en su deliberación.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquier premio si lo cree conveniente.

- **Acto de comunicación de alumnado premiado**

Se dará a conocer el nombre del alumnado premiado en un acto público el día del acto de entrega del Premio Sant Jordi, el jueves 23 de abril de 2026.

- **Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las obras participantes tendrá lugar entre el **2 y el 9 de marzo de 2026**.

- **Aclaraciones**

El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

Las obras que no cumplan las condiciones de estas bases no serán admitidas.

La concejalía de Educación e Infancia resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

Las obras finalistas formarán parte del archivo municipal.

No se admitirá ninguna obra que contenga el nombre y/o apellido o cualquier identificación del autor/a.

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat se reserva el derecho de publicar una recopilación de las obras ganadoras.

- **Otros datos de interés**

Se debe cumplir con todo lo dispuesto en las Bases que regulan esta convocatoria de subvenciones, y de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, aprobada por el Pleno de esta Corporación el 24 de octubre de 2019, y aprobada definitivamente el 10 de enero de 2020 y publicada en el BOP de Barcelona el 31 de enero de 2020.

Olesa de Montserrat, 11 de febrer de 2026
Alcalde,

Marc Serradó Mestres